

Madrid, a 03 de febrero de 2020

10 DE FEBRERO 2020 FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION 2020

Os recordamos que el plazo para solicitar las actividades formativas: Abiertas, transversales y restringidas es del día 9 de enero de 2020 y **finalizará el día 10 de febrero de 2020.**

BOAM núm. 8.555 de 8 de enero de 2020 el Plan de Formación 2020 y ya está colgado en Ayre, donde podréis consultarlo.

[Ayre/Mi área personal/Plan de Formación/PF2020 Resolución Inicial](#)

Obligatorias no están sujetas a plazo de solicitud, serán solicitadas por los/las responsables de formación, a través de los coordinadores/as, cuando se consideren imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo o así lo determinen las necesidades de la organización.

De acceso libre no están sujetas a plazo ni a previa solicitud, pudiendo accederse a las mismas tantas veces como se desee. Estas actividades formativas estarán disponibles en la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid durante todo 2020 a través de:

Ayre > Mi área personal > Mi formación > Formación virtual. <https://escuelavirtual.madrid.es>.

PROFE / Formación / Acceso a Escuela Virtual. <https://profe.madrid.es>.

PROFE mostrará como solicitables únicamente aquellas actividades formativas de las que sea destinatario cada empleado/a. En el caso de las acciones formativas transversales, serán todas las que se podrán elegir, ya que van dirigidas a toda la plantilla.

PROFE será accesible desde cualquier dispositivo (PC, tablet o móvil), con las claves de Ayre, las 24 horas del día y los 365 días del año, a través de la dirección Web.

El número máximo de actividades formativas a solicitar y realizar será el siguiente: 6 transversales y abiertas, 4 restringidas, las obligatorias y las correspondientes al programa de prevención de riesgos laborales no entran en el cómputo. En cualquier caso, el número de solicitudes no podrá implicar la realización de más de 120 horas anuales de formación.

Los trabajadores/as fijos discontinuos con relación contractual vigente con el Ayuntamiento de Madrid podrán solicitar las actividades formativas de las que sean destinatarios en el mismo plazo que el resto del personal municipal.

Las comunicaciones con el alumnado serán enviadas de forma personalizada a su dirección de correo electrónico corporativo y, adicionalmente, mediante SMS a su teléfono móvil personal, si se ha incluido previamente en el momento de realizar la solicitud de actividades formativas a través de PROFE indicando el número de teléfono móvil en la casilla de móvil personal.

El calendario de realización de las actividades formativas se encuentra disponible en PROFE desde el momento de su solicitud y podrá ser modificado por la EFAM a lo largo de 2020 por necesidades de ajuste.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: @ugtsmd_aytomadr
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)
Telegram: t.me/ugtsmd

